

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 994 de 2010 (recurso 194 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Domínguez Gil contra don Antonio Llamas Sandino, “Laboratorio Microtécnicas Bios Analítica, Sociedad Limitada”, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, y “Global PRL, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito por la letrada doña Paloma López Morales, en nombre y representación de doña María del Carmen Domínguez Gil, con fecha de entrada en Decanato de 30 de noviembre de 2010 y en este Juzgado de 1 de diciembre de 2010, únase a los autos de su razón.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la letrada doña Paloma López Morales, designada por la parte recurrente, de que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia, conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Confiérase traslado a las partes demandadas de los autos de fecha 21 de septiembre y 13 de octubre de 2010.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laboratorio Microtécnicas Bios Analítica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.592/11)